

Expediente: **3957/21**
Carátula: **CFN S.A. C/ QUINTEROS JUAN MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR
90000000000 - QUINTEROS, JUAN MANUEL-DEMANDADO
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3957/21



H106038256398

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CFN S.A. c/ QUINTEROS JUAN MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3957/21.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO - 12/12/2024 16:18.**

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209548169965, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado LUIS EDUARDO PEREZ CAPOZUCCO - M.P. N° 3963, C.U.I.T. N° 23231174699, en el Banco Macro S.A., N°: 361500990091100, la suma de:

a) \$ 87575: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 77500.-) menos el 8% (\$ 6200.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 16275.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 13950: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7750.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6200.- (8% a cargo del beneficiario).- 3957/21.PSA.

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.